

**Informe**  
**de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de**  
**España<sup>1</sup> con motivo del trámite de consulta pública sobre la**  
  
**REVISIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL EUROPEA**

Noviembre 2020

## **1. Introducción**

A iniciativa de la Comisión Europea, se ha abierto trámite de consulta pública sobre la revisión de la política comercial europea.

Como anunció en su reciente propuesta sobre la recuperación de Europa después del coronavirus, “Europe’s moment: Repair and prepare for the next generation”, la Comisión Europea va a revisar las políticas comercial e inversora de la UE.

Dos objetivos clave están impulsando este proceso:

1. Evaluar cómo la política comercial de la UE puede contribuir a una recuperación socioeconómica rápida y sostenible, reforzando la competitividad de la economía tras la pandemia del COVID-19.
2. Analizar cómo la política comercial puede ayudar a construir una UE más fuerte, en la que los agentes económicos se puedan beneficiar de la apertura comercial, al tiempo que se protegen de prácticas desleales y anticompetitivas, reforzando de esta manera la capacidad de recuperación de la UE para afrontar los desafíos futuros (“Open Strategic Autonomy”).

En esencia, esta revisión marcará la dirección de la política comercial y de inversión de la UE durante los próximos años.

---

<sup>1</sup> Este documento recoge la posición de la Cámara de Comercio de España a la consulta pública sobre la revisión de la Política Comercial Europea., y se ha conformado a partir de las aportaciones de diferentes empresas y agentes implicados. El documento trata de recoger el mayor consenso posible en sus diferentes observaciones, sin que ello necesariamente implique que sea la opinión unánime de todas y cada una de las empresas y agentes participantes en su elaboración.

## **2. Valoración global**

La Cámara de Comercio de España valora muy positivamente la revisión de la política comercial europea, así como la posibilidad de participar en su definición a través del presente trámite.

Para la Cámara de Comercio de España es esencial que Europa mantenga la sólida política comercial que ha caracterizado sus relaciones económicas en el escenario mundial durante décadas, con el fin de lograr una rápida recuperación de su economía tras la pandemia.

La apertura gradual de los mercados internacionales para los bienes y servicios europeos y para las inversiones y contratación pública de las empresas del continente, la reducción y eliminación de barreras comerciales injustificadas en terceros países, así como el fortalecimiento y la mejora de las normas comerciales mundiales, son de enorme importancia para las empresas europeas.

Adicionalmente a esta valoración global, la Cámara de Comercio de España proporciona los siguientes elementos para que puedan ser considerados en esta revisión de la política comercial europea.

### 3. Observaciones específicas

Como complemento a la valoración general sobre la revisión de la política comercial europea, a continuación, se exponen observaciones específicas a su contenido:

- PREGUNTA 1

La “**Open Strategic Autonomy**”, en la que los agentes económicos se beneficien de la apertura comercial al tiempo que se protegen de prácticas desleales y anticompetitivas, no puede ser considerada como una excusa para impulsar la autosuficiencia europea. Sin embargo, hay que poner de manifiesto cómo los devastadores impactos económicos de la pandemia han expuesto claramente las vulnerabilidades en la seguridad de la cadena de suministro estratégico de la UE, debido a la dependencia excesiva de proveedores únicos.

Por tanto, el aumento de la resiliencia y la diversificación europeas, junto con la dotación de sistemas adecuados de defensa comercial, deben ser los ejes centrales de las futuras acciones estratégicas a desarrollar en la política comercial europea.

- PREGUNTA 2

En ese sentido, Europa puede y debe hacer más para apoyar activamente a aquellas empresas que quieran **diversificar sus cadenas de suministro**, pero que no dispongan de recursos financieros para hacerlo, debido al impacto devastador de la pandemia.

En este contexto, la Cámara de España coincide con Eurocámaras en la necesidad de que el Plan de Recuperación de la UE se complemente con un Fondo de Diversificación de la Cadena de Suministro Estratégico, que ayude financieramente a las empresas que precisen reducir el riesgo de su cadena de suministros, apoyando activamente sus esfuerzos para diversificarla. Junto con la ambiciosa agenda comercial, este fondo debería ser un pilar fundamental para lograr una economía europea más diversificada y resistente después del COVID-19.

- PREGUNTA 3

Es fundamental que la UE garantice la **igualdad de oportunidades** para evitar que las empresas europeas se vean socavadas por prácticas comerciales desleales, sobre todo las pymes. En este sentido, la igualdad de condiciones es un elemento central para la futura relación económica con el Reino Unido, pero también debe abordarse de manera mucho más sistemática a través de un enfoque único, tanto en el ámbito de la OMC, como frente a terceros países, sobre todo aquéllos basados en sistemas capitalistas controlados por el Estado, en los que son habituales subsidios a sus empresas que dejan en desventaja competitiva a las empresas europeas.

En consecuencia, en el mundo post-COVID, es más importante que nunca que Europa asuma un papel de **liderazgo en la configuración de la globalización** de una manera que refleje las prioridades europeas.

La actual crisis continúa planteando enormes desafíos para las economías que conforman la UE, altamente interconectadas a nivel mundial. La tentación de incrementar el proteccionismo con la excusa de la pandemia está fuera de lugar. La UE debe permanecer alerta para que terceros países no utilicen el pretexto de la crisis para tomar ese camino. La Cámara de España, en sintonía con el planteamiento del resto de Cámaras europeas que conforman Eurocámaras, observa un aumento preocupante del proteccionismo que está afectando a áreas cada vez más cruciales del tejido económico europeo y que, de no controlarse, podría dañar de manera significativa la futura posición competitiva de Europa en el escenario mundial. Es por ello que la UE debe ejercer su influencia para remitir esta tendencia, diseñando las herramientas adecuadas para desafiar de manera efectiva y eficiente estos comportamientos perniciosos, y velar por **la apertura comercial y el multilateralismo**.

- PREGUNTA 4

la UE debe garantizar una **aplicación más rigurosa de las penalizaciones comerciales** en el futuro, ya sea a nivel bilateral o multilateral. Son variados los casos en los que algunos socios comerciales no cumplen con las obligaciones acordadas con la UE durante un periodo prolongado de tiempo, o también las situaciones en las que países considerados socios discriminan sistemáticamente a las empresas de la UE en contra de las normas acordadas. Estas situaciones en las que se menoscaban los derechos de las empresas, trabajadores y consumidores europeos ya no deberían dejarse sin consecuencias.

La **liberalización del comercio de servicios** también debe ocupar un lugar mucho más destacado en la futura agenda de negociaciones de la OMC, dada su creciente importancia para el comercio mundial y las exportaciones de la UE, así como la reducción de aranceles sobre productos sanitarios.

- PREGUNTA 5

En lo que se refiere a la agenda comercial europea, lograr una economía más resiliente y diversificada pasa por la **rápida adopción e implementación de los acuerdos con México y Mercosur, y por completar las negociaciones pendientes con Chile, Australia, Nueva Zelanda e Indonesia.**

La firma de un acuerdo de inversión con **China**, que sea capaz de reequilibrar la relación comercial, también debería lograrse dentro del plazo acordado.

Al mismo tiempo, también debería enfocarse en la rápida reanudación y conclusión de las negociaciones con **India, Filipinas, Tailandia y Malasia**, así como con los países del Consejo de Cooperación del Golfo (**CCG**). Además, tal y como se anunció en la Estrategia “Trade for All Strategy”, la Comisión Europea debería prepararse rápidamente para iniciar negociaciones y para llegar a un acuerdo de inversión con **Taiwán**, explorando al mismo tiempo la posibilidad de establecer un acuerdo comercial con este país.

Por último, mantener una agenda colaborativa con los **Estados Unidos** es de suma importancia para las empresas europeas. Las relaciones comerciales entre

ambas partes son esenciales y los objetivos marcados al respecto en la política comercial de la UE deberían ser más ambiciosos.

Mantener una relación dinámica con los países que conforman los **Balcanes Occidentales** es igualmente esencial para la UE. La pandemia ha puesto en primer plano la elevada inter-dependencia existente entre la UE y las economías de los Balcanes Occidentales. Las relaciones económicas deben fortalecerse aún más después del COVID.

Sin olvidar poner el foco de modo creciente en la expansión hacia Iberoamérica y África, a la vista de las oportunidades que se ofrecen para las relaciones comerciales de las empresas europeas.

Con respecto al **Reino Unido**, la Cámara de España insta a ambas partes a garantizar un resultado del Brexit que cumpla y respete los compromisos ya acordados. Un Brexit económicamente desordenado durante una pandemia global no debería ser una opción. No obstante, la Cámara de España, como manifiestan las Cámaras del resto de Europa, sigue aconsejando a las empresas españolas, especialmente a las pymes que puedan verse afectadas, abordar todos los escenarios posibles, incluido aquél en el que no se llegue a acuerdo alguno.

En conclusión, la UE y los Estados miembros, deberían apoyar los preparativos para mitigar los riesgos, incluso mediante la plena disponibilidad de la Reserva de Ajuste del Brexit al final del período de transición.

- PREGUNTA 6

Conforme a lo comentado al comienzo, el aumento de la resiliencia y la diversificación europeas, junto con la dotación de sistemas adecuados de defensa comercial, deben ser los ejes centrales de las futuras acciones estratégicas a desarrollar en la política comercial europea. Con ello, la política comercial comunitaria contribuiría activamente a promover la **política industrial europea renovada**.

La UE debe seguir priorizando el **fortalecimiento de las reglas de la OMC**, actualizándolas y revitalizándolas, para que reflejen prácticas comerciales modernas y permitan afrontar los desafíos actuales. Este camino debe orientarse, principalmente, a la observación de unas normas más estrictas en contra de las subvenciones industriales injustificadas, de prácticas estatales dañinas para la competencia y del robo de la propiedad intelectual. Asimismo, estas reglas deben garantizar la no discriminación desde un punto de vista estricto, deben proporcionar más transparencia junto con sistemas de notificación más rigurosos, y deben servir para prevenir bloqueos unilaterales.

Para fomentar un mayor cumplimiento de las obligaciones existentes, o de las nuevas que se creen, la Cámara de España apoya la propuesta de Eurocámaras en la que se sugiere la elaboración de un informe público, de carácter anual, en la línea del informe "Doing Business Report" elaborado por el Banco Mundial, el cual podría ser realizado por la secretaría de la OMC u otra entidad independiente. En este documento, los países miembros de la OMC podrían ser observados y clasificados en función de su desempeño en el cumplimiento de los compromisos que establece la organización.

- PREGUNTA 7

En concreto, Europa alberga las **pymes** más competitivas del mundo, por lo que sigue siendo fundamental dar prioridad a éstas en la futura política comercial de la UE. Para ello, es necesario mostrar liderazgo a la hora de cerrar una agenda coherente y eficiente para las pymes en el marco de la OMC, que sea inclusiva y ambiciosa, y, lo que es más importante, asegurando que los beneficios del comercio lleguen a este grupo de empresas.

En última instancia, no debemos olvidar que la internacionalización es una vía no sólo para sobrevivir, sino para aumentar en dimensión, mejorar la productividad y ganar en competitividad.

Finalmente, en las futuras negociaciones que se desarrollen en el seno de la OMC, desde la Cámara de España se aboga por conseguir una **agenda ambiciosa**

**para las pymes.** Esto debería ser una prioridad para la UE como parte de su agenda de reformas dentro de la OMC.

- PREGUNTA 8

La transición hacia una **economía global más sostenible** es una prioridad para la Cámara de España, en la medida en que la pandemia del COVID-19 presenta una oportunidad para una reconstrucción económica verde. Un objetivo que debe simultanearse en todo caso con los objetivos marcados desde el punto de vista de la capacidad industrial y competitiva de la UE.

Las empresas europeas, y españolas en particular, son líderes mundiales en diferentes tecnologías y soluciones ecológicas, desde energías renovables y tecnologías limpias, hasta en eficiencia energética. Además, las empresas europeas identifican numerosas oportunidades en la transición hacia la economía circular.

Las innovaciones que, en este campo, generan las empresas de la UE, se producen con altos estándares ambientales, laborales y sociales. En ese sentido, la adopción internacional de los estándares europeos conllevaría una ventaja competitiva para la economía europea, particularmente en el área de la sostenibilidad.

En el ámbito de la política comercial europea, la UE debería ajustar sus acuerdos comerciales con objeto de incentivar el ajuste de los estándares ambientales y laborales de sus socios comerciales a las normas acordadas internacionalmente, en particular los ODS y el Acuerdo de París.

La Cámara de España también insta a negociar el **acceso preferencial al mercado de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente**, promoviendo activamente empresas que desarrollen cadenas de valor sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Para impulsar una transición verde a nivel europeo, la Cámara de España considera imprescindible garantizar el **acceso continuo a las materias primas y**

**productos intermedios** necesarios para la producción de las empresas europeas, a través de los acuerdos comerciales que se negocien.

- PREGUNTA 9

Con respecto a la próxima **legislación “due diligence”**, la Cámara de España solicita cautela con respecto a la imposición de un exceso de responsabilidad en la cadena de suministro y a la hora de exigir requisitos de información a las empresas. Este exceso de responsabilidad generaría una considerable incertidumbre, más trámites burocráticos y un mayor riesgo, especialmente para las pymes, las cuales suelen tener una influencia limitada y escaso control sobre el cumplimiento de sus proveedores con los estándares marcados. Si la *due diligence* no se diseña correctamente, las pymes podrían correr el riesgo de quedar en desventaja competitiva en un momento de mayor concentración en el mercado.

Por último, cualquier cambio legislativo relacionado con esta materia, debería llevar asociado una evaluación *ex ante*, para determinar si añade cargas administrativas y económicas adicionales para las empresas, en un momento en que todas ellas en su conjunto, pero las pymes particularmente, se ven afectadas por el impacto de la pandemia.

- PREGUNTAS 10 Y 11

En el mundo post-COVID, la UE debería centrarse en adaptar al futuro su estrategia comercial, teniendo en cuenta, para ello, la creciente **digitalización** del comercio mundial. En este sentido, el enfoque de las negociaciones para acceder a nuevos mercados debería orientarse hacia las nuevas tecnologías y los desarrollos futuros, incluso mediante la inclusión de cláusulas o capítulos específicos sobre comercio digital en los acuerdos comerciales que se negocian en la actualidad, o que se negocien en el futuro. En estas cláusulas sería necesario garantizar el flujo transfronterizo de datos. Estos datos, junto con la propiedad intelectual de las empresas, deberían protegerse, y sería necesario armonizar estándares y normas, en la medida de lo posible.

Desde un punto de vista estratégico, la UE debería intentar reforzar sus vínculos con socios afines para fomentar el establecimiento de sinergias más sólidas, junto con flujos de innovación, datos e ideas.

Por lo tanto, la política comercial europea debe seguir contribuyendo de manera significativa al fomento de la alta tecnología mediante la disponibilidad de componentes técnicos, sistemas y software, los cuales forman la base para el desarrollo de tecnologías clave en los países miembros.

En ese contexto, la soberanía tecnológica de Europa debería basarse en la construcción y el mantenimiento de la competencia técnica y científica necesaria, a la vez que se tienen en cuenta las tecnologías innovadoras que procedan tanto de dentro de la UE, como de otros países.

Por último, con una economía cada vez más digitalizada, sobre todo tras el estallido de la pandemia del COVID-19, un **acuerdo global sobre comercio electrónico** es de suma importancia, respetando debidamente las leyes de privacidad de la UE.

En suma, el comercio internacional tendrá que jugar un papel fundamental en la salida de esta crisis. La UE es el mayor exportador del mundo, y 1 de cada 7 puestos de trabajo en la UE dependen de las exportaciones. Además, la UE también necesita importar materias primas esenciales e insumos intermedios que permitan a sus empresas mantener su ventaja competitiva.

Desde el punto de vista de la inversión, la UE es el principal inversor mundial y el principal destino mundial de inversión extranjera. En consecuencia, el sector exterior será clave para salir de la crisis actual.

En un contexto en el que, sin duda, la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 tendrá un efecto negativo muy importante en el tejido empresarial exportador de la UE, sobre todo entre las pymes, es clave revisar y fortalecer la política comercial comunitaria, renovando la apuesta por el multilateralismo y los acuerdos comerciales y de inversión. Las empresas europeas deben seguir apostando por el sector exterior y, para ello, invertir en tecnología, digitalización, formación de sus trabajadores, diseño y marca, y

aumentar la cooperación con otras empresas y buscar el soporte de las instituciones de apoyo a la internacionalización.

En conclusión, desde la Cámara de Comercio de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se considera positivo revisar la política comercial europea y, con este objetivo, se aportan determinadas observaciones específicas dirigidas a reforzar la eficiencia y consecución de los objetivos de dicha política.